

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Anuncio de 1 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, según proyecto que se cita en el mismo. (PP. 727/2026).

Expte. EGC 25/01.

De conformidad con lo establecido en:

1. Los artículos 73, 77 y 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
2. Artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
3. Artículos 9 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
4. Artículos 10 al 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto así como la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto «Construcción de red de gas y su adaptación para inyección de biometano a la red RAB-K29 en el t.m. de Puente Genil (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Nedgia Andalucía, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Pineda, calle E, núm. 4, 41013 Sevilla.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Construcción de red de gas y su adaptación para inyección de biometano a la red RAB-K29 en el t.m. de Puente Genil (Córdoba)».
- Descripción de las instalaciones: Ampliación de red de gas natural e instalación de un módulo de inyección para biometano prevista en el municipio de Puente Genil (Córdoba).
- Instalación principal: Red de gas natural en Acero 4" en MOP 45 bar para realizar la inyección de biometano producido en la Industria Naturmet Puente Genil, S.L., en la red propiedad de Nedgia, cuya conexión inicial será el módulo de inyección situado en la parcela de referencia catastral 14056A001001230000QA y cuyo fin será la red existente RAB-K29 en Acero DN 8" MOP 45 bar en el t.m. de Puente Genil (Córdoba).
- Instalaciones auxiliares: Dos válvulas de seccionamiento DN 4".
- Presión de diseño: 45 bar.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998 llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

La relación de bienes y derechos afectado por la instalación están detallados en la tabla que se adjunta (ver Anexo I).

Las afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos:

a) La ocupación del subsuelo por la canalización a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

b) El establecimiento de los elementos de protección, control, comunicación y dispositivos auxiliares necesarios para las instalaciones de transporte y distribución de gas.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones de transporte y distribución de gas y sus instalaciones auxiliares necesarias.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El trámite de información pública se llevará a cabo durante un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en los arts. 79 y 97 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Con independencia de lo anterior, la documentación también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, sitas en Plaza de la Constitución, Edificio Administrativo (2.ª planta), mediante cita previa en el teléfono 955 041 111.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados una vez publicada la relación de los bienes afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Las alegaciones, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, deberán presentarse a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 1 de abril de 2026.- El Delegado, Agustín López Ortiz.

ANEXO I

Código Finca nº	Titular	Dirección Titular	Datos de la parcela					Afección				
	Nombre		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Referencia Catastral	Serv. L.M.	Serv.m2	O.T. m²	Ocupación Permanente	
T.M. PUENTE GENIL												
CO-PU-01	GOMEZ LINARES, MARIA CARMEN	CL AGUILAR 24 Es:E PI:01 Pt:A1, 14500 PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	Puente Genil	CRUZ DE DON MANUEL	19	74	14056A019000740000QR	26,50	79,98	214,28	1,00	4,00
CO-PU-02	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	PZ COLÓN 15, 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	Puente Genil	CR A379 DE CARLOTA A CASARICHE	1	9014	14056A001090140000QZ	7,50	22,50	-	-	-
CO-PU-03	NATURMET PUENTE GENIL SLU	AV ZABALGANA 1 Pt: 10 10, 01015 VITORIA-GASTEIZ (ARABA/ÁLAVA)	Puente Genil	DIEGO GIL	1	123	14056A001001230000QA	28,00	84,42	238,69	1,00	79,60

